



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de enero de 2022

Ejecutivo No. 2021 – 00120

Atendiendo lo esbozado por el extremo ejecutante, por Secretaría líbrese comunicación con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente para que se sirva informar en el término de ocho (8) días la razón por la cual no se ha inscrito en debida forma la orden de embargo emanada dentro de este asunto, si de los recibos de pago que aportó dicho extremo procesal se evidencia el pago que se requiere para este tipo de tramites, a la comunicación que se remita, adjúntesele los mentados recibos.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 001, del 12 de enero de 2022.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.